



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE CUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL BANCO DE MÉXICO Y AL CONSEJO DE ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO A ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN APLICABLE A LAS CRIPTOMONEDAS.

Los que suscriben **Diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García** e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El grupo de los veinte (G20) es el principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes del mundo, que incluye las perspectivas tanto de países desarrollados, como de economías emergentes. Este se encuentra integrado por Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea, quienes



representan alrededor del 90% de la economía mundial y el 80% del comercio internacional¹.

El grupo se conformó en el 2008 con el objetivo de hacer frente a la crisis económica internacional de ese año, posteriormente trascendió hacia la implementación de acciones orientadas a mantener la estabilidad del sistema financiero internacional y evitar que se presente nuevamente una debacle económico mundial.

Para el caso de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, son las instituciones responsables de la representación del país, y abordan temas de naturaleza financiera, como la regulación y supervisión, la reforma de la arquitectura financiera internacional, la inversión en infraestructura, la inclusión financiera, así como la coordinación de políticas macroeconómicas y monetarias y la implementación de reformas estructurales.

En ese tenor se creó el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero como una instancia de evaluación, análisis y coordinación de autoridades en materia financiera, creado mediante decreto presidencial del 29 de julio de 2010. Cuyo mandato es propiciar la estabilidad financiera, evitando interrupciones o alteraciones sustanciales en el funcionamiento del sistema financiero y, en su caso, minimizar su impacto cuando éstas tengan lugar, con esta medida el Gobierno mexicano atendió las recomendaciones del G20 y está integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). México y el Grupo de los Veinte (G20). 3 de julio de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sre/fr/acciones-y-programas/mexico-y-el-grupo-de-los-veinte-g20>



Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y el Banco de México. La presidencia del Consejo recae en la Secretaría de Hacienda y su secretaría en el Banco de México².

En su actuar, el Consejo a inicios del mes de julio anunció que en octubre propondrá reglas para las criptomonedas. Esto cobra suma relevancia pues hasta el momento se había limitado a monitorear el sector de las criptomonedas, diciendo que no representaba un riesgo sistémico; sin embargo, el reciente criptoinvierno resaltó su volatilidad, vulnerabilidades estructurales y crecientes vínculos con el sistema financiero en general, según el organismo.

Por su parte el G20 ha declarado que las criptomonedas y las stablecoins deben contar con una regulación sólida, sobre todo pues han sido implementadas en distintas actividades ilícitas como la trata de personas, el tráfico de drogas y el lavado de dinero; debido a ello, diversos países han empezado a exigir una mayor regulación de estas.

Por lo expuesto, someto a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo.



² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (X). ¿Qué es el CESF?. 27 de julio de 2022, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.cesf.gob.mx/es/CESF/home>

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero a establecer una mesa de trabajo con el Congreso de la Unión a fin de desarrollar una legislación aplicable a las criptomonedas.



ATENTAMENTE

Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer

Ciudad de México a 3 de agosto de 2022